



TRABAJO
GOBIERNO
DE SONORA



OFICIO ST/134/04/22

Hermosillo, Sonora, 11 de abril de 2022.

"2022: Año de la Transformación"

Asunto: Oficio de Entrega de Agendas y Programa de Mejora Regulatoria 2022.

DRA. SILVIA AURORA ROJAS SOLÍS
Comisionada para la Mejora Regulatoria del
Estado de Sonora
P r e s e n t e.-

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 64, 65 y del 79 al 83, de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria, remito a Usted en original y debidamente firmados los instrumentos requeridos: "Agenda Regulatoria" y "Programas de Mejora Regulatoria", de la Secretaría del Trabajo.

Lo anterior, para su conocimiento y con la intención de que nuestro enlace oficial: Noé Alberto Carrillo Atondo dé seguimiento y coordine las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos establecidos. Así también, pueda realizarse la publicación de la información entregada y se lleve a cabo el mecanismo de la consulta pública.

Finalmente, le comunicó que estaré atenta a la retroalimentación y opiniones por parte de la Autoridad de Mejora Regulatoria y la ciudadanía, para su atención, validación y actualización permanente, a fin de garantizar una verdadera mejora en nuestros servicios.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



MTRA. OLGA ARMIDA GRIMALVA OTERO
SECRETARIA DEL TRABAJO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBIDO
13 ABR. 2022
11:13

C.c.p. Archivo. mevm

Comisión de Mejora Regulatoria

Berlín 25, entre Reforma y calle Juan Navarrete, colonia Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 212 17 77 y (662) 212 21 93. Hermosillo, Sonora / <http://trabajo.sonora.gob.mx/>

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA Y PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA PRELIMINAR 2022
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUUESTAS

Fecha de Elaboración:

No	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL	ANTONIO RUIZ GARCÍA	MEJORA	LEY FEDERAL DEL TRABAJO CAPÍTULO V, ARTÍCULO 540, FRACCIÓN IV.	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	FALTA DE PERSONAL CAPACITADO ANTE ALTA DEMANDA DEL TRÁMITE O SERVICIO	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	2	CONCILIATORIOS EN LOS CONFLICTOS COLECTIVOS ENTRE SINDICATOS Y PATRONES	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Mejora	LEY FEDERAL DEL TRABAJO CAPÍTULO XX ARTÍCULO 526.	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	FALTA DE PERSONAL CAPACITADO ANTE ALTA DEMANDA DEL TRÁMITE O SERVICIO	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	3	ARREGLOS ENTRE SINDICATOS Y PATRONES	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Mejora	LEY FEDERAL DEL TRABAJO CAPÍTULO V, ARTÍCULO 540, FRACCIÓN I.	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	FALTA DE PERSONAL CAPACITADO ANTE ALTA DEMANDA DEL TRÁMITE O SERVICIO	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	4	REGISTRO DE SINDICATOS	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Eliminación	Reforma laboral de la Ley Federal del Trabajo	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objeto, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.	Reforma al sistema de Justicia laboral	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.	5	RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE DEMANDAS INDIVIDUALES	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Reforma al sistema de Justicia laboral	Reforma laboral de la Ley Federal del Trabajo	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.	Reforma al sistema de Justicia laboral	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.
1	ASESORÍA JURÍDICA LABORAL	Subsecretaría del Trabajo (Dir. Gral. Social)	Franco Javier Cabrea Castro	Antonio Ruiz García	Mejora	LEY FEDERAL DEL TRABAJO CAPÍTULO V, ARTÍCULO 540, FRACCIÓN IV.	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	FALTA DE PERSONAL CAPACITADO ANTE ALTA DEMANDA DEL TRÁMITE O SERVICIO	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	2	CONCILIATORIOS EN LOS CONFLICTOS COLECTIVOS ENTRE SINDICATOS Y PATRONES	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Mejora	LEY FEDERAL DEL TRABAJO CAPÍTULO XX ARTÍCULO 526.	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	FALTA DE PERSONAL CAPACITADO ANTE ALTA DEMANDA DEL TRÁMITE O SERVICIO	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	3	ARREGLOS ENTRE SINDICATOS Y PATRONES	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Mejora	LEY FEDERAL DEL TRABAJO CAPÍTULO V, ARTÍCULO 540, FRACCIÓN I.	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	FALTA DE PERSONAL CAPACITADO ANTE ALTA DEMANDA DEL TRÁMITE O SERVICIO	RESOLUCIÓN PROMTA DEL TRÁMITE O SERVICIO A REALIZAR	4	REGISTRO DE SINDICATOS	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Eliminación	Reforma laboral de la Ley Federal del Trabajo	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objeto, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.	Reforma al sistema de Justicia laboral	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.	5	RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE DEMANDAS INDIVIDUALES	Subsecretaría del Trabajo (Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje)	Juan Antonio González Espinoza	Antonio Ruiz García	Reforma al sistema de Justicia laboral	Reforma laboral de la Ley Federal del Trabajo	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.	Reforma al sistema de Justicia laboral	Que la Reforma al Sistema de Justicia Laboral tiene por objetivo, por lo que Laboral tiene por objetivo, trascender a una Justicia más ágil, expedita y imparcial, para lo cual los Poderes Judiciales locales se encargaran de la resolución de los conflictos laborales.

